de esta parroquia de nuestra señora santa olalla y de
onze ynfanzones tomaron vezino y morador
en la aldea de zurita que pertenece a esta
parroquia de nuestra señora santa olalla y el otro fue
tomaron vezino el dicho fran tomas diganda

4 Item sabe que el dicho bel tran
degne para zurita de la aldea zurita de la
dicha de nuestra señora santa olalla que es la aldea de el
fran tomas e que el año de la ulde mil e quinientos
y ynze que el dicho zurita de la parroquia de nuestra
santa olalla en su nombre del dicho bel tran de neba
por votos de los parroquianos de la dicha parro
quia y que aquel que el dicho zurita de la que
rentaya y ana onde y an tenido que menos tiempo
de diez años

5 Item sabe que de el tiempo de esta parte y en pre
sente los fran tomas tomaron y usado el dicho oficio de
zurita de la dicha aldea y parroquia y de presente lo tiene
y usa y usando de los a todos los dichos oficios ynçermentes
de diez años

6 Item sabe que en la dicha aldea y parroquia tiene preuy
y de tiempo inmemorial de esta parte es tenido
y nombrado que en que el dicho fran tomas es regidor zurita
de la dicha aldea y parroquia y que el dicho zurita
de la dicha parroquia donde
hera zurita al tiempo que el dicho su muerte hace el dicho oficio
los dichos tiempos de diez años y de diez en diez años vezino
de la dicha parroquia y persona de calidad y ynfanzon
y entre los de la dicha aldea y que es cosa pública y de
notorio y que el dicho fran tomas lo que sabe los
dichos y que es cosa pública y notoria y que el dicho fran tomas
y que aquellos que an visto pasar en sus tiempos
y que vieron de xix años mayores que eran en el mismo
y que los dichos lo vieron ser y pasaron en
zurita y haber visto y oydo cosas en contrario diganda

7 Item sabe que el dicho fran tomas y el dicho
fran tomas son de edad de veynte y quatro años